



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 052/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 28, 59, 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por DOS TERCIOS de sus miembros presentes, **RATIFICAR** el **CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA VILLA ESPERANZA (SAN LORENZO)"** de fecha 07 de julio de 2025, correspondiente a la legislatura ordinaria 2025-2026.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 24 días del mes de julio de dos mil veinticinco años.


Damian Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Marina S. Hoyos Ramos
SECRETARIA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

RESOLUCION

ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE LA LEY

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 17.330, de 1967, y en el artículo 10 de la Ley N.º 17.331, de 1967, se resuelve:

PLENO DE LA COMISION NACIONAL DE LA LEY

RESOLUCION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 17.330, de 1967, y en el artículo 10 de la Ley N.º 17.331, de 1967, se resuelve:

RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE LA LEY

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 17.330, de 1967, y en el artículo 10 de la Ley N.º 17.331, de 1967, se resuelve:

SECRETARIA DE LEGISLACION
COMISION NACIONAL DE LA LEY